

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3509 PORTAL DERECHO, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la LSC se hace público que la Junta General de Accionistas de PORTAL DERECHO, S.A., celebrada en Madrid, en el domicilio social de la compañía, el día 26 de abril de 2021, con asistencia personal de accionistas que justificaron poseer el 80,74% del capital social acordó por unanimidad, reducir el capital social de la compañía con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero.- Reducción del capital social. Se acuerda por unanimidad reducir el capital social de la compañía, actualmente fijado en la cifra de un millón ciento cincuenta y tres mil trescientos sesenta euros con sesenta y dos céntimos (1.153.360,62 €), en la suma de seiscientos noventa mil quinientos nueve euros con cuarenta y un céntimos (690.509,41 €), es decir, hasta la cifra de cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y un euros con veintiún céntimos (462.851,21 €), mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones en que se divide el capital social. La reducción tiene por objeto compensar las pérdidas existentes, restableciendo así el equilibrio patrimonial de conformidad con los artículos 317 y 318 de la LSC, en relación con los artículos 320 y siguientes del mismo texto legal, y se ha llevado a cabo con arreglo al balance auditado que se ha aprobado en esta Junta. En cuanto al plazo para la ejecución de la reducción, ésta se realiza de forma inmediata, previa observancia de los requisitos legales.

Segundo.- Determinación del modo de efectuar la reducción del capital. La reducción de capital se efectúa mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 26.426 acciones en que se divide el capital social de la compañía. El valor nominal de cada acción se reduce en 26,12992546 euros, por lo que cada acción, que antes de la reducción tenían un valor nominal de 43,64491864 euros, pasaría a tener un valor nominal de 17,51499318 euros.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos se modifica el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 20 de mayo de 2021.- La Administradora solidaria, Julia Muñoz-Machado Cañas.

ID: A210033966-1